



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-1110-409-15-2

---

VISTO el expediente n° 1-47-1110-409-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

**CONSIDERANDO**

Que la firma SAVARY S.A. cuenta con habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES en el domicilio de la calle Uriarte 1686/88 y El Salvador 5126/28, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Disposición ANMAT N° 5530/11.

Que mediante OI: 2015/2635-DVS-2767, fiscalizadores del Servicio de Inspectoría de Productos Cosméticos se hicieron presentes en el domicilio habilitado a la firma a fin de realizar una inspección de Verificación de Buenas Prácticas de Productos Cosméticos Importados.

Que en dicha ocasión pudo constatar que la firma SAVARY S.A. dejó de funcionar en el domicilio habilitado.

Que dado lo expuesto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud aconseja proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SAVARY S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle Uriarte 1686/88 y El Salvador 5126/28, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 5530/11, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la inscripción del farmacéutico Hernán Leandro Martínez Abal, Matrícula Profesional N° 12794, como Director Técnico de la firma SAVARY S.A.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-409-15-2